

Jurídico



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E30926 (226) 2022

1223

ORD.: N° _____/

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina

MATERIA:

Sistema de votaciones por medios electrónicos.

RESUMEN:

El sistema computacional de votaciones para organizaciones sindicales y asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, comercializado por la empresa Sindiconsul Chile S.p.A., denominado "Custome Vote", se ajusta a todas las exigencias vigentes sobre la materia por lo que se autoriza su utilización en el ámbito de las relaciones laborales.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 05.07.2022 de Jefa Unidad de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales.
 - 2) Ord. N°070 de 09.02.2022 de Director (S) del Trabajo de Aysén.
-

SANTIAGO,

19 JUL 2022

**DE : JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

A : DIRECTORA DEL TRABAJO DE AYSÉN

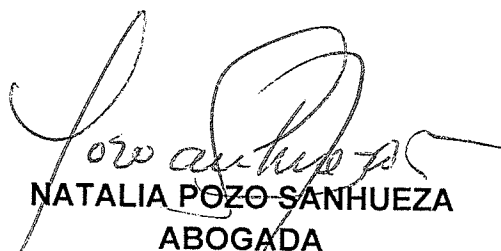
Mediante el Ordinario del antecedente 2), usted ha solicitado a este Departamento un pronunciamiento respecto de un sistema, denominado "Custome Vote", destinado al desarrollo de votaciones de organizaciones sindicales, asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, cajas de compensaciones y comités paritarios, a través de medios digitales.

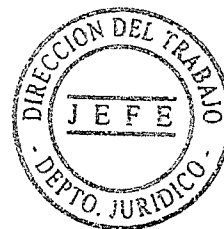
Al respecto, es del caso indicar que esta Dirección ha actualizado su doctrina mediante Dictamen N°2532/048 de 05.11.2021, el cual establece una serie de requisitos mínimos de operación de los sistemas consultados.

En tal contexto, cabe indicar que la empresa desarrolladora de la plataforma consultada ha acompañado a esta Dirección documentación en la que indica dar cumplimiento a todos los requisitos técnicos exigidos por el citado Dictamen.


En consecuencia, sobre la base de la jurisprudencia administrativa citada y consideraciones formuladas, cúmpleme informar a usted que el sistema computacional de votaciones para organizaciones sindicales y asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, comercializado por la empresa Sindiconsul Chile S.p.A., denominado "Custom Vote", se ajusta a todas las exigencias vigentes sobre la materia por lo que se autoriza su utilización en el ámbito de las relaciones laborales.

Saluda a Ud.,


NATALIA POZO-SANHUEZA
ABOGADA



JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCALÍA
DIRECCIÓN DEL TRABAJO


LBP/RCG
Distribución:
- Jurídico
- Partes